

San Carlos de Bariloche, 25 de marzo de 2026.-

VISTOS: los autos **VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ LLANQUELEO, JULIO CESAR S/ EJECUTIVO, BA-00013-C-2024.-**

Y CONSIDERANDO:

1º) De acuerdo con el estado de autos y con los trabajos realizados, corresponde regular los honorarios correspondientes a la etapa de cumplimiento de la sentencia.

2º) Que tales honorarios deben regularse en el equivalente a 4 jus de acuerdo con los parámetros usuales en el fuero, ya que la aplicación de las pautas legales (artículos 6, 8, 41 y concordantes de la ley G 2.212) y conforme la liquidación acompañada, arrojaría una suma menor.

En su mérito,

RESUELVO: **I)** Regular los honorarios del Dr. Víctor Nicolás Verkys, en la suma de **\$301.784.-** que deberá pagarse en diez días corridos, por los trabajos relativos a la etapa de cumplimiento de la sentencia. **II)** Protocolizar, registrar y notificar lo resuelto.

Mariano A. Castro

Juez